



D. FABIOLA ROSADO MORENO, LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL. DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO.

C E R T I F I C A:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ilmo. Ayuntamiento en sesión celebrada en primera convocatoria y con el carácter de Extraordinaria el día 12 de enero de 2022 adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente:

3) ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADO CON LA REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA RENOVACIÓN Y MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR DEL MUNICIPIO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO.-

En este punto se encuentra presente D. Juan Jesús Rodríguez Márquez, Interventor Acctal. Municipal.

PARTE EXPOSITIVA: D. Rubén Rodríguez Camacho, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva), cede la palabra a la Secretaria General Acctal., D^a Fabiola Rosado Moreno, que da lectura a la propuesta.

PARTE DISPOSITIVA:

"RESULTANDO que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de octubre de 2021 se ha iniciado procedimiento de contratación abierto para adjudicar el contrato de servicios relacionado con la redacción del proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud, dirección técnica de obras y coordinación de seguridad y salud para la renovación y mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de alumbrado público exterior del municipio de Bollullos Par del Condado de acuerdo con la normativa vigente y conforme al EXPEDIENTE FEDER-EELL-2020-005039 dentro del PROGRAMA DE SUBVENCIONES A PROYECTOS SINGULARES DE ENTIDADES LOCALES QUE FAVOREZCAN EL PASO A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO, REGULADO POR EL REAL DECRETO 616/2017, DE 16 DE JUNIO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 (BOE nº 144 de fecha 17 de junio de 2017), y sus sucesivas modificaciones, por un precio de licitación máximo que asciende a 16.000 más IVA

RESULTANDO que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de octubre de 2021 se aprueba el expediente de contratación, y se procede a la apertura de la licitación pública mediante anuncio en el perfil del contratante del Ilmo Ayuntamiento y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, habiéndose presentado únicamente un licitador GABINETE DE PROYECTOS SL con CIF B21400536.

RESULTANDO que celebrada la Mesa de Contratación el día 29 de noviembre de 2021 para la apertura del sobre B "Criterios sometidos a juicios de valor" para su valoración por el comité de expertos, el cual emite informe con fecha de 1 de diciembre de 2021 obteniendo el licitador en los citados criterios una puntuación de 40 puntos.

CSV: 07E600647F200P0Y6U8N9J5H1



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6000647F200P0Y6U8N9J5H1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FABIOLA ROSADO MORENO-SECRETARIA GENERAL ACCTAL - 17/01/2022
RUBEN RODRIGUEZ CAMACHO-EL ALCALDE PRESIDENTE - 17/01/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/01/2022 13:43:59

DOCUMENTO: 20220411634

Fecha: 17/01/2022

Hora: 13:43



RESULTANDO que la Mesa de Contratación se reúne el día 21 de diciembre de 2021 para la apertura del sobre C "Criterio cuantificable económicamente", ascendiendo la oferta del licitador a 12000 euros mas IVA, obteniendo una puntuación de 49 puntos, siendo la puntuación total obtenida (40 + 49= 89 puntos).

La Mesa de contratación a la vista de la puntuación obtenida propone como adjudicatario a GABINETE DE PROYECTOS SL, debiendo requerir los servicios administrativos la documentación justificativa de la declaración responsable (Anexo I).

DADO que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida como requisito previo a la adjudicación del contrato, incluida la garantía definitiva, encontrándose correcta la misma conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

VISTOS los antecedentes expuestos y en virtud de la competencia que a esta Alcaldía otorga la DA segunda de la LCSP y en virtud del Decreto de la Alcaldía de fecha 10 de enero de 2021, de Delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local, la Junta de Gobierno Local adoptó, por unanimidad de los presentes, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Adjudicar el contrato de servicios relacionado con la redacción del proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud, dirección técnica de obras y coordinación de seguridad y salud para la renovación y mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de alumbrado público exterior del municipio de Bollullos Par del Condado de acuerdo con la normativa vigente y conforme al EXPEDIENTE FEDER-EELL-2020-005039 dentro del PROGRAMA DE SUBVENCIONES A PROYECTOS SINGULARES DE ENTIDADES LOCALES QUE FAVOREZCAN EL PASO A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO, REGULADO POR EL REAL DECRETO 616/2017, DE 16 DE JUNIO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 (BOE nº 144 de fecha 17 de junio de 2017), y sus sucesivas modificaciones, de conformidad con el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de conformidad con la oferta presentada a GABINETE DE PROYECTOS, S.L., por un precio de 12000 más IVA.

SEGUNDO: Publicar la presente resolución en el perfil del Contratante del Ayuntamiento de Bollullos par del Condado y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

TERCERO: Notificar al adjudicatario el presente acuerdo con expresión de los recursos que procedan, haciéndose saber que el contrato se formalizará de acuerdo con el PCAP, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público, pudiendo solicitar el contratista que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos. La formalización del contrato se publicará en el perfil del contratante de Ayuntamiento de Bollullos par del Condado y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

CUARTO: Dar traslado de la presente resolución a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos oportunos."

Y para que así conste, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, haciendo la advertencia referida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

En BOLLULLOS PAR DEL CONDADO, a fecha de la firma digital

Vº.Bº.
ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.

Fdo: RUBÉN RODRÍGUEZ CAMACHO

Fdo.: FABIOLA ROSADO MORENO



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6000647F200P0Y6U8N9J5H1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FABIOLA ROSADO MORENO-SECRETARIA GENERAL ACCTAL - 17/01/2022
RUBEN RODRIGUEZ CAMACHO-EL ALCALDE PRESIDENTE - 17/01/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/01/2022 13:43:59

DOCUMENTO: 20220411634
Fecha: 17/01/2022
Hora: 13:43

CSV: 07E6000647F200P0Y6U8N9J5H1





La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6000647F200P0Y6U8N9J5H1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FABIOLA ROSADO MORENO-SECRETARIA GENERAL ACCTAL - 17/01/2022 RUBEN RODRIGUEZ CAMACHO-EL ALCALDE PRESIDENTE - 17/01/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/01/2022 13:43:59

DOCUMENTO: 20220411634
Fecha: 17/01/2022
Hora: 13:43

CSV: 07E6000647F200P0Y6U8N9J5H1

